

PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL

V.P. CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA

TRAMO: ENTRE LA CARRETERA A-384 Y EL
NÚCLEO URBANO, EN TÉMINO
MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS

EXPTTE.: **VP@656/2017**

DIRECCIÓN FACULTATIVA: **DANIEL GRAÑA DOMÍNGUEZ**

FECHA: **ABRIL 2022**



ÍNDICE

A. MEMORIA

A.1. Antecedentes	4
A.2. Ámbito de Actuación	5
A.3. Justificación	6
A.4. Marco Jurídico	7
A.5. Trabajos Previos	
A.5.1. Acreditación de la Propiedad.....	8
A.5.2. Investigación Histórico-Administrativa y elaboración de Cartografía Base.....	8
A.6. Reconocimiento Material de la Vía Pecuaria	
A.6.1. Descripción del Proyecto de Clasificación.....	10
A.6.2. Descripción del Tramo de Deslinde Parcial.....	12
A.7. Proposición de Deslinde	13
A.8. Descripción Registral	
A.8.1. Trazado del Tramo de Deslinde Parcial.....	14
A.9. Memoria Resumen	15

B. ANEJOS

B.1. Acuerdo de Inicio	17
B.2. Acta de Operaciones Materiales de Deslinde	18
B.3. Relación de Coordenadas U.T.M.	19
B.4. Relación de Colindancias e Intrusiones	21
B.5. Relación de Ocupaciones Autorizadas	26

B.6. Fondo Documental

B.6.1. Croquis de Clasificación del T.M. de Villamartín.....	29
B.6.2. Catastro Histórico.....	30
B.6.3. Edición Histórica del Plano Topográfico Nacional E:1/ 50.000.....	31
B.6.4. Vuelo Americano 1956-1957.....	32
B.7. Memoria de los Trabajos Topográficos.....	33

C. PLANOS

C.1. Plano de Situación E: 1/50.000

C.1. Plano de Localización E: 1/25.000

C.2. Planos de Deslinde Parcial E: 1/1.2000

A) MEMORIA

A.1. ANTECEDENTES

A instancia de D. Alfonso José Bejarano Santaella, actuando como representante de Dña. Jerónima Holgado Armario se solicita el deslinde parcial de vía pecuaria denominada “Cañada Real de Ubrique a Sevilla”, en los límites de la parcela catastral 5122312TF6852S0001QB de su propiedad.

Se remite contestación comunicando la necesidad de realizar el deslinde de un tramo homogéneo de la vía pecuaria, considerándose como tal, desde el límite del núcleo urbano hasta su entronque con la carretera A-384, en una longitud de 380 m aproximadamente. Igualmente se le comunica que para la realización de dicho deslinde, deberá abonar las tasas de deslinde que a fecha de la comunicación correspondería a 1.205,96 €.

Con fecha 15 de noviembre de 2017 se presenta ante el registro electrónico general, escrito de D. Alfonso José Bejarano Santaella en el que solicita el acuerdo de inicio del procedimiento de deslinde y en el que adjunta modelo 046, justificativo del pago de la tasa correspondiente.

Revisada la documentación presentada, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, formuló propuesta de inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria de referencia.

Por Resolución de fecha 15 de JUNIO de 2020, se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Ubrique a Sevilla”, en el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, en término municipal de Villamartín (Cádiz).

A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- **Provincia:** Cádiz
- **Municipio:** Villamartín
- **Vía Pecuaria:** Cañada Real de Ubrique a Sevilla
- **Código Identificador:** 11041001
- **Tramo a Deslindar:** Entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, en término municipal de Villamartín (Cádiz)
- **Longitud de Deslinde:** 342,30 m
- **Anchura de deslinde:**
 - Anchura legal: 75,00 metros
 - Anchura necesaria: 20,00 metros
- **Superficie Total a Deslindar (anchura legal):** 18.459,34 m²
- **Superficie Total a Deslindar (anchura necesaria):** 6.846,09 m²

A.3. JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta de deslinde se inicia a instancia de D. Alfonso José Bejarano Santaella, actuando como representante de Dña. Jerónima Holgado Armario, quien solicita el deslinde parcial de la vía pecuaria en los límites de la parcela catastral 5122312TF6852S0001QB de su propiedad para conocer la posible afección que pudiera suponer, de acuerdo con el art. 18.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley de Vías Pecuarias, el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Es por esto, que para determinar los límites de la propiedad de la solicitante sea necesario el deslinde de la vía pecuaria citada.

A.4. MARCO JURÍDICO

El expediente administrativo en el que se incluye esta Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria de referencia está sometido, con carácter general, al siguiente marco normativo:

- *Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, (B.O.E. N.º 71, de 24/03/1995).*
- *Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. N.º 87, de 04/08/1998).*
- *Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 12, de 14/11/1999).*
- *Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, (B.O.J.A. N.º 87, de 31/07/2001).*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. N.º 236, de 02/10/2015).*

A.5. TRABAJOS PREVIOS

Con el objetivo de estudiar la viabilidad de la instrucción de este expediente se han llevado a cabo, en una primera fase, los siguientes trabajos:

A.5.1. Acreditación de la Propiedad

Una vez reconocida la vía pecuaria de referencia, se ha procedido al estudio de la titularidad de las parcelas colindantes con la misma. Para ello se ha realizado consulta a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro, (Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), elaborando una base de datos alfanumérica de titulares catastrales a partir de la que se han llevado a cabo las notificaciones a interesados y la elaboración de los listados de “colindancias e intrusiones”.

A.5.2. Investigación Histórico-Administrativa y elaboración de Cartografía Base

Además, para documentar los antecedentes histórico-administrativos asociados a la vía pecuaria de referencia en este expediente, se han consultado los siguientes archivos y fondos documentales:

- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, (Junta de Andalucía).
- Catalogo digital de Cartografía Histórica, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Junta de Andalucía)
- Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Junta de Andalucía).
- Centro de Descargas, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Fomento (Gobierno de España).

A partir de éstos, se ha constituido la siguiente base documental, que han permitido la generación de la cartografía base empleada para esta Proposición:

- Histórico Catastral del polígono 38 del término de Villamartín a escala 1:10.000, año 1945.
- 1ª Edición del Mapa Topográfico Nacional, Hojas nº 1035: Montellano y nº 1049: Arcos de la Frontera. Escala 1:50.000. Instituto Geográfico Nacional, año 1917.
- Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del municipio de Villamartín. Ministerio de Agricultura, 1955.
- Croquis de las vías pecuarias del término municipal de Villamartín. Ministerio de Agricultura, 1955.
- Ortofotografía aérea pancromática del año 1956: Vuelo Americano. Junta de Andalucía.
- Ortofotografía aérea digital color PNOA: 2016. Instituto Geográfico Nacional. Ministerio de Fomento
- Parcelario Catastral del término municipal de Villamartín. Sede Electrónica de Catastro, 2019.

A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LA VÍA PECUARIA

En una fase siguiente, se ha procedido a una descripción detallada de los tramos afectados por la instrucción de este expediente.

A.6.1. Descripción del Proyecto de Clasificación

De acuerdo con el fondo documental recopilado, con la cartografía base elaborada y, fundamentalmente, con la descripción que obra en el Proyecto de Clasificación de las Vías pecuarias del término municipal de Villamartín aprobado por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1956, publicado en B.O.E. N.º. 48, de 17 de febrero de 1956, por la que se aprueba su clasificación así como la determinación como *vía pecuaria excesiva de dos tramos de la misma*, se identifica su recorrido y se reconocen aquellos puntos definitivos que permiten la correcta ubicación de la franja de terreno determinada como vía pecuaria.

Así, el Tramo que se pretende deslindar se encuentra descrita en dicho Proyecto de Clasificación, tal y como se cita a continuación:

"1ª Cañada Real de Ubrique a Sevilla

*Procedente del término municipal de Prado del Rey por la Loma de los Castillejos penetra en el término de VILLAMARTÍN entre olivos de la Granja, se deja camino a la izquierda que va a las Carboneras y sigue dirección Norte por entre terreno de monte de Las Muñecas cruzando después el camino de Sevillana Baja; sigue entre olivares de Lugo y se atraviesa otro camino de la Ermita, continúa entre tierras calma y olivar para cruzar el arroyo de Macharracao, subiendo hacia el Cortijo de la Dehesilla que está por la derecha. Sigue hacia el Norte por terrenos de tierra calma de la Dehesilla, para pasar por el rancho de Ramírez y cruzar la "Cañada Real de Cádiz a Ronda", sigue entre terrenos de labor de Alberite y por la derecha Rancho de Aguilera para atravesar el Arroyo de Alberite; se deja un camino a la derecha que va a la carretera, sigue por tierras de Villares izquierda y a la derecha Sapillo, luego izquierda tierras de Los Chopos y derecha Sapillo para llegar al Arroyo de este nombre que se cruza y en este punto arranca a derecha e izquierda dos Vías: "Cañada del Higerón" y "Cañada de Marcegosó". La muestra sigue hacia el norte entre tierra de labor derecha Rancho de Rodríguez e izquierda Marcegosó, **después continúa entre terrenos de Bujeo y se llega al encuentro de la carretera de Ubrique por frente al Laboratorio Veterinario cargándose algo más a la izquierda de la carretera (aún se nota por la alambrada que hay detrás de las casas), unida a la carretera continúa para llegar***

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 10

al sitio de La Noria donde hay un ensanchamiento o descanso por la derecha; luego se llega a la carretera de Ronda, cruzar esta carretera y subir por la calle principal o calle Botica, pasando por la plaza, para tomar luego por la salida del Mercado siguiendo por entre tierras labradas y olivos en direccional cementerio (este sitio está ocupado por diversos chozos, casas pequeñas, huertos, etc.). Se pasó antes por el Garaje de los Amarillos, Venta de José Romero y Fábrica de Uralita; se deja por la derecha el Cementerio y camino viejo Montellano siguiendo la Vía en busca del Río pasando por el Rancho Doblás e izquierda Huerta de Sánchez para cruzar Río Chico siguiendo por terrenos de las viñas de Doblás llegando al Guadalete para atravesarle por la derecha de donde existía el Puente Viejo y vado de la Pasada de Sevilla. Después se cruza el ferrocarril Almargen y luego la Vereda o Camino de Los Recoveros, penetrando a continuación por tierras del "Rancho R. Holgado", después sigue por terrenos de Campanita derecha e izquierda Garcilechuga, cruzando el arroyo de las Salinillas y más adelante el Garcilechuga; continuando por entre terrenos de Norieta Baja y se atraviesa la "Cañada de Bornos a Montellano y Morón". Sigue entre tierras de Zamarra a la derecha e izquierda Norieta Baja, dejando por la derecha Camino de Utrera, después cruza el Arroyo de las Herrerías para pasar por tierras de la Cierva Nueva a ambos lados, llegando al sitio donde por la derecha se aparta la "Cañada de la Cordillera o del Pozo Roldán". Se toma dirección al Oeste pasando por terrenos de la Cierva Vieja a ambos lados para luego más adelante atravesar el Camino de los Puertos y penetrar en tierras del Cortijo de San Lázaro siguiendo hacia el término de Utrera (Sevilla).

La anchura legal de esta vía pecuaria es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 mts). Su dirección es de Sur a NO. Y su recorrido aproximado dentro del término, de unos veintiún mil doscientos metros (21.200 mts).

.....b) **VÍAS PECUARIAS EXCESIVAS**

En este apartado hay que considerar como excesiva, la "Cañada Real de Sevilla", descrita con el número 1, dos zonas o tramos de un kilómetro antes de llegar al casco urbano de Villamartín y a su salida por el N. hacia el Cementerio, para atender a lo solicitado reiteradamente por el Ayuntamiento y Hermandad. La Cañada citada en estos trozos no puede reducir a Vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 mts.) y por tanto, ha de resultar un sobrante de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (54,33 mts.), en el recorrido de un kilómetro al Sur del pueblo y otro kilómetro hacia el Norte, terrenos que serán dedicados para Zona de ensanche de la población."

Con objeto de cumplir con lo establecido en el B.O.E. citado en cuanto a la anchura necesaria establecida así como por la imposibilidad material de ejecutar el deslinde con una anchura superior por limitaciones topográficas, y con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 11

(B.O.E. N.º 71, de 24/03/95), así como en el artículo 570 del Código Civil, el ancho con que se ha deslindado es 20,00 m.

A.6.2. Descripción del Tramo de Deslinde Parcial

De acuerdo con el fondo documental recopilado, con la cartografía base elaborada y, fundamentalmente, con la descripción que obra en la clasificación, se identifica su recorrido y se reconocen aquellos puntos definitivos que permitan la correcta ubicación de la franja de terreno determinada vía pecuaria.

Si bien estos tramos quedan definidos por la relación de coordenadas planimétricas absolutas, se describe a continuación dicho tramo:

El tramo a deslindar parcialmente comienza en la carretera autonómica A-384, para continuar a través de terrenos de labor con dirección Norte teniendo como límite izquierdo las parcelas catastrales 4721905TF6842S y 4721906TF6842S y como límite derecho las parcelas catastrales 5219403TF6851N y 5219402TF6851N y el límite del núcleo urbano El tramo a deslindar finaliza al llegar a la parcela catastral 5022301TF6852S que se encuentra dentro del límite del núcleo urbano de Villamartín.

El tramo a deslindar parcialmente tiene una longitud de 342,30 m. Del mismo modo, la superficie de deslinde de la anchura legal es de 18.459,34m². La superficie de la anchura necesaria es de 6.846,09m².

A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL DE TRAZADO

Finalizado el acto de apeo, se ha procedido a editar los planos definitivos de deslinde parcial, una vez incorporadas las posibles modificaciones que como consecuencia del mismo se hubiesen producido. Además, tomando como base la cartografía generada, se ha procedido también a la medición de los parámetros longitudinales y superficiales que delimitan estas actuaciones, como el cálculo de las superficies intrusadas – ocupadas, así como a la definición de las coordenadas UTM 30N – ETRS1989 del estaquillado provisional realizado, generando los correspondientes listados que figuran en los ANEXOS N.º B.3. y B.4. de este proyecto.

Por último, se han recopilado los documentos y la información generados durante la instrucción del procedimiento administrativo para la elaboración de la presente Propuesta de Deslinde Parcial que será sometida a la fase de Exposición Pública.

EL DIRECTOR FACULTATIVO

Fdo.: Daniel Graña Domínguez.

A.9. MEMORIA RESUMEN

- **Fecha de Resolución de Inicio:** 15/06/2020
- **Vía Pecuaria Clasificada y Aprobada:** O.M. de 7 de febrero de 1956 (B.O.E. N.º 48, 17/02/1956)
- **Dirección Facultativa:** Daniel Graña Domínguez (A.T. Vías Pecuarias)
- **Representante de la Administración:** Gabriel Gutiérrez Tejada (Agente de Medio Ambiente)
- **Anuncio Inicio de Deslinde:** B.O.P. Cádiz N.º 208, de fecha 30/10/2020
- **Operaciones Materiales y Acta**
 - Inicio: 01/12/2020, 10:41 h
 - Fin : 01/12/2020, 13:00 h
- **Deslinde:**
 - Anchura Legal Deslinde: 75,00 m
 - Anchura Necesaria Deslinde: 20,00 m
 - Longitud y Superficie Deslindada anchura legal: 336,75 m; 18.459,34m²
 - Longitud y Superficie Deslindada anchura necesaria: 342,30 m; 6.846,09m²
 - Superficie sobrante: 18.505,38 m²
 - Superficie Intrusada – Ocupada Anchura necesaria : 3.263,20 m². (47,68 %)
 - Número de Intrusiones – Ocupaciones Anchura necesaria: 5

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 15

B) ANEJOS

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 16

B.1) ACUERDO DE INICIO

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 17

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN, PROVINCIA DE CÁDIZ.

Expte: VP @0656/2017

La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, formula propuesta de inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Ubrique a Sevilla”, tramo desde el núcleo urbano hasta la carretera A-384, en el término municipal de Villamartín (Cádiz), con objeto de determinar las afecciones de esta vía pecuaria sobre los terrenos pertenecientes a la solicitante.

VÍA PECUARIA: “CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA”.

TRAMO: Desde el núcleo urbano de Villamartín hasta la carretera A-384

LONGITUD: 380 metros aproximadamente

ANCHURA LEGAL: 75,22 metros

ANCHURA NECESARIA: 20,89 metros

CLASIFICACIÓN: Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1956.

MUNICIPIO: Villamartín (CÁDIZ)

Vista la propuesta de inicio del procedimiento de deslinde, formulada por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 18.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza,

ACUERDO

El inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria referenciada, de acuerdo con las condiciones descritas.

EL VICECONSEJERO

Fdo. José Luis Hernández Garijo



B.2) ACTA DE OPERACIONES

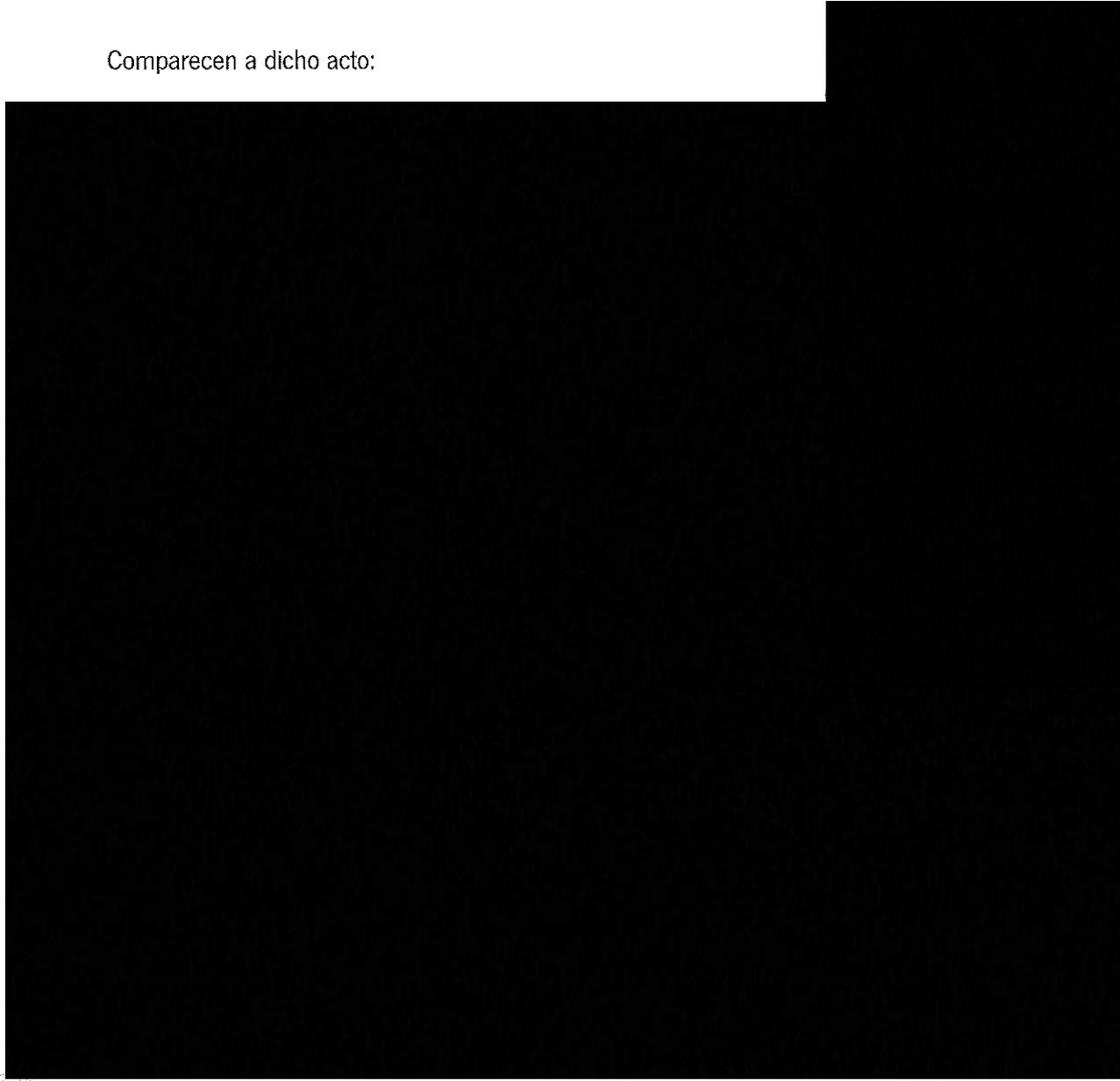
MATERIALES

Pérez L. de S.

ACTA DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA, TRAMO DESDE EL NUCLEO URBANO DE VILLAMARTÍN HASTA CARRETERA A-384 , EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ)

Siendo las *10'41* horas del día 1 de diciembre de 2020, se procede al inicio de las operaciones de apeo en el lugar previamente anunciado mediante notificaciones personales a todos los presuntamente afectados que han podido ser localizados, su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz n.º 208, de 30/10/2020 y en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín.

Comparecen a dicho acto:



Página 2 de 5

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Delegación Territorial en Cádiz

Compareciendo las siguientes personas:



Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta.
11008 - Cádiz
Tfno. 956 00 87 00.
Fax 956 90 00 04

Rojas B. del

Se procede al inicio de los trabajos, dándose lectura a los asistentes al acto, de la descripción de la vía pecuaria denominada "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA", según la Orden Ministerial de fecha 07/02/1956.

Una vez finalizada la lectura, se procede al apeo y estaquillado de la vía, marcando una serie de puntos de referencia (U.T.M. ED50) necesarios para determinar en el plano provisional de deslinde, el estado actual de la vía así como cuantas intrusiones y ocupaciones existan. El plano con el registro topográfico será oportunamente expuesto al público, formando parte de la Propuesta de Deslinde.

Las coordenadas obtenidas para cada punto son:

- 4DD { 265.077'675
4.082.251'748 } punto en la esquina de la línea de edificaciones frente a la urbanización del MOPU.
- 4D { 265.076'363
4.082.250'363 } A un metro del anterior.
- 4I { 265.058'826
4.082.240'033 } Sobre la malla de la urbanización del MOPU.
- 4II { 265.013'806
4.082.211'776 } punto en la esquina de la malla referida en el punto con campo de labor (a 15m aprox.)
- 3DD { 265.106'1909
4.082.184'442 } No se materializa el estaquillado por encontrarse dentro de una construcción con patio.
- 3D { 265.102'676
4.082.168'425 } Sobre superficie asfaltada en carrilero de acceso en la plaza de la. Finalmente, se retrotrae suel hacia la línea de construcciones.
- 2D = 2DD { 265.128'275
4.082.135'582 } Ambos son puntos coincidentes. En esquina de arado particular.
- 2I { 265.110'224
4.082.126'799 } En campo labrado.

-IDD { 265.233'500
4.081.937'742

En la lince con la carretera A-384.

-ID { 265.207'044
4.081.933'647

-II { 265.186'898
4.081.930'402

-III { 265.154'673
4.081.926'723

Alegaciones de interesados:

- D. [redacted] alega que el trazado que se está pidiendo invade, a su juicio, su propiedad particular, como deduce por su conocimiento histórico de la finca, del hecho que dice que se es el propio parte de la finca por parte del Ministerio de Obras Públicas (año 1970 aproximadamente), y de la cédula catastral que parece que indica la integridad de su finca, por ella con referencia catastral 4721906TF684250001PH del término de Villavieja y que aporta documentación registral que justifica su alegación.

- D. [redacted] alega que tiene que ser notificado en adelante, ya que es colindante, al menos, con la vía pecuaria que se derinda. Su dirección a efectos de notificación es calle las Montañas, 90, de Villavieja (Cádiz) y teléfono de contacto [redacted].

En fin, se cierra el presente acta cuando son las 12:47 del día 01 de diciembre de 2020.

Página 5 de 8

Finalizado el acto de apeo, se persona Sr. [redacted]
[redacted], con dni [redacted] y [redacted]
[redacted] y domicilio a efectos
de notificaciones en [redacted], los de Villa-
mantida (Cádiz), y alegan que son colindantes con la finca [redacted]
y que no les ha sido notificado el acto de apeo, habiendo
sido conscientes al observar las operaciones de replanteo sobre
el terreno al ser vecinos de la zona. Alegan los reclamados
los mismos actos en calidad de interesados, además de
la citada Sr. [redacted] también como
colindante y domicilio a efectos de notificaciones en [redacted]
[redacted]

Bandera, abra n, por lectura el acto, a las 13'00
hrs del día 1 de diciembre de 2020

[redacted]

[redacted]

B.3) RELACIÓN DE COORDENADAS UTM

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 19

COORDENADAS ANCHURA LEGAL

COORDENADAS U.T.M. EN HUSO 30 (ETRS89) DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA LEGAL DE LA V.P. "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA A-384 Y EL NÚCLEO URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN.

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y	Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
1II	265.042,2487	4.081.719,5754	1DD	265.121,1471	4.081.730,6115
2II	264.948,1766	4.081.898,9805	2DD	265.015,8311	4.081.931,4599

COORDENADAS ANCHURA NECESARIA

COORDENADAS U.T.M. EN HUSO 30 (ETRS89) DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA NECESARIA DE LA V.P. "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA A-384 Y EL NÚCLEO URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN.

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y	Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
1I	265.074,4626	4.081.723,2360	1D	265.094,6178	4.081.726,5448
2I	264.997,7803	4.081.922,6776	2D	265.015,8311	4.081.931,4599
3I	264.972,0984	4.081.965,6606	3D	264.990,2328	4.081.974,3028
4I	264.946,3847	4.082.035,9121	4D	264.963,9015	4.082.046,2417

B.4) RELACIÓN DE COLINDANCIAS E INTRUSIONES



LISTADO DE COLINDANTES DE LA V.P. "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE CON LA CARRETERA A-384 HASTA EL NÚCLEO URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN.

COLINDANCIA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS	DNI/CIF	DIRECCIÓN
1	43/9000	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	5219404TF6851N	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	4721905TF6842S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	5219403TF6851N	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	4721906TF6842S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	5219402TF6851N	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	5022301TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	5221806TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	5122312TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	5122306TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	5122305TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	5122304TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	5122303TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	5122302TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	5122301TF6852S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**



COLINDANCIA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS	DNI/CIF	DIRECCIÓN
24	5122311TF6852S	HOLGADO ARMARIO, JERÓNIMA	28412674S	C/ DUQUESA DE ARCOS, 21 41720 - LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

**LISTADO DE INTRUSIONES DE LA V.P. "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA"
EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE CON LA CARRETERA A-384
HASTA EL NÚCLEO URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN.****ANCHURA LEGAL**

Nº INTRUSIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m2)
1	4721905TF6842S	[REDACTED]	3.846,4060
4	5219403TF6851N	[REDACTED]	1.298,2958
7	4721906TF6842S	[REDACTED]	9.202,4447
5	5219402TF6851N	[REDACTED]	2.840,1596
9	5221806TF6852S	[REDACTED]	9,3933
10	5122312TF6852S	[REDACTED]	359,9435
11	5122306TF6852S	[REDACTED]	186,3529
12	5122305TF6852S	[REDACTED]	120,6090
13	5122304TF6852S	[REDACTED]	1,0261
14	5122303TF6852S	[REDACTED]	71,5917
15	5122302TF6852S	[REDACTED]	64,7352
16	5122301TF6852S	[REDACTED]	79,8022
17	5122311TF6852S	[REDACTED]	28,3469

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPT.E.: **VP@656/2017**

Pág. 24



ANCHURA NECESARIA

Nº INTRUSIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS	SUPERFICIE DE INTRUSIÓN (m2)
2	4721905TF6842S	[REDACTED]	378,1506
3	5219403TF6851N	[REDACTED]	642,7566
6	4721906TF6842S	[REDACTED]	1.108,4945
8	5219402TF6851N	[REDACTED]	715,2898
18	43/9000	[REDACTED]	418,5049

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXpte.: **VP@656/2017**

B.5) RELACIÓN DE OCUPACIONES AUTORIZADAS

RELACIÓN DE OCUPACIONES AUTORIZADAS EN LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA EL EN TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA A-384 Y EL NÚCLEO URBANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTÍN

En la actualidad no se ha localizado ninguna ocupación que se encuentre autorizada a la fecha de la redacción de esta propuesta de deslinde.

B.6) FONDO DOCUMENTAL

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

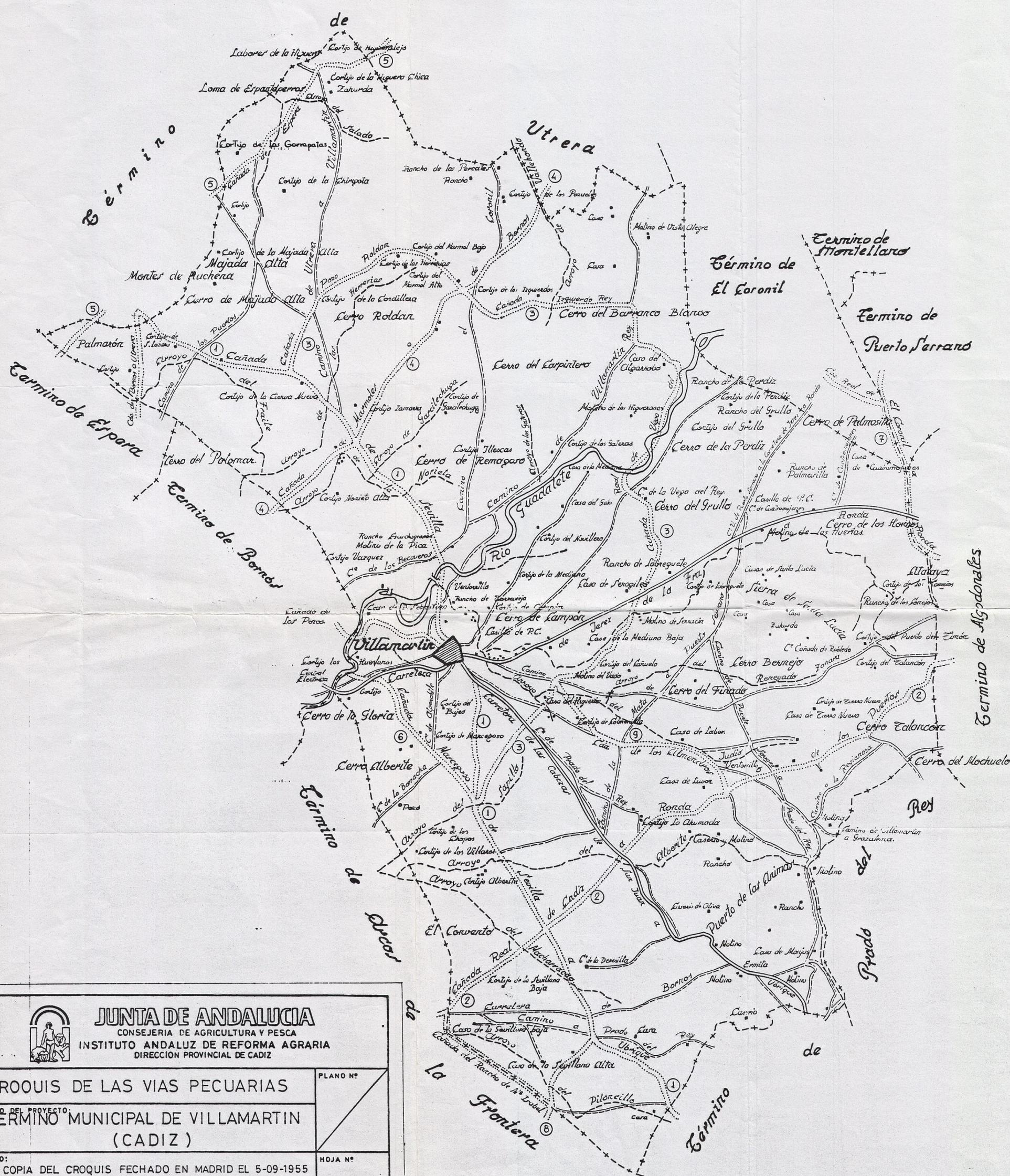
Pág. 28

B.6.1) CROQUIS DE CLASIFICACIÓN DEL TM DE VILLAMARTÍN

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 29



 <p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ</p>	
<p>CROQUIS DE LAS VIAS PECUARIAS</p>	
<p>TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTIN (CADIZ)</p>	
<p>PLANO: ES COPIA DEL CROQUIS FECHADO EN MADRID EL 5-09-1955</p>	<p>PLANO Nº</p>
<p>ESCALA: 1:50.000</p>	<p>HOJA Nº</p>
<p>FECHA: JEREZ DE LA FRONTERA-JUNIO DE 1985.</p>	<p>DISUJO J.Mº ALVAREZ</p>

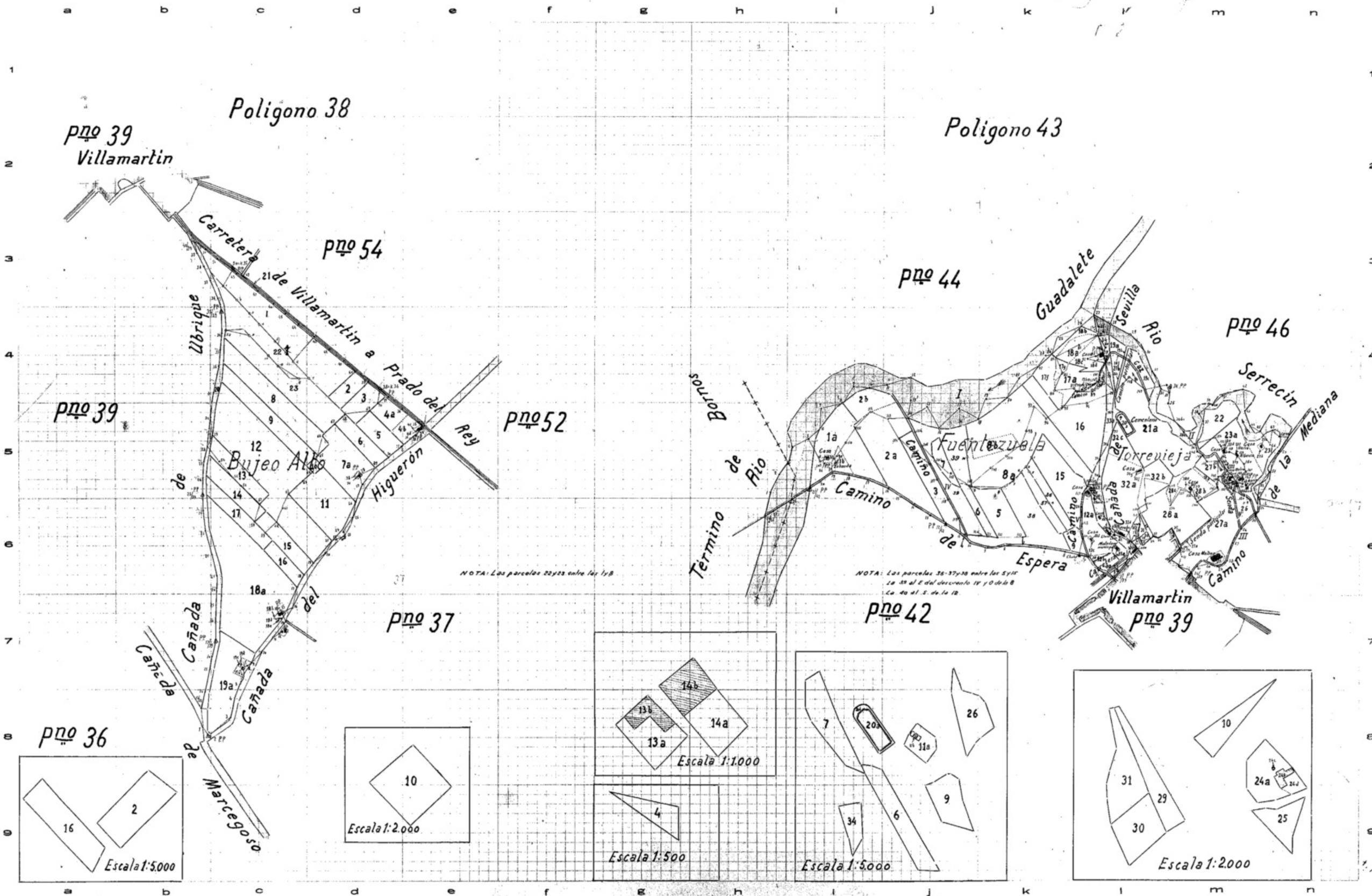
Cañada Real de Ubrique a Sevilla

B.6.2) CATASTRO HISTÓRICO



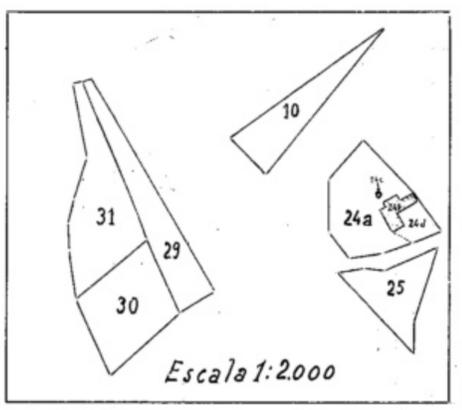
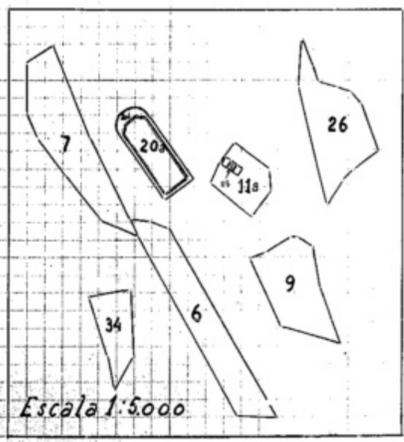
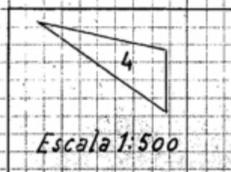
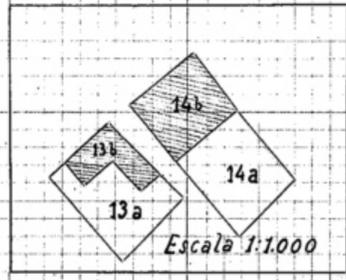
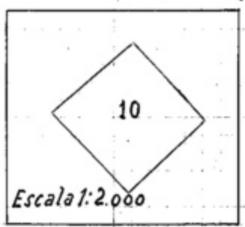
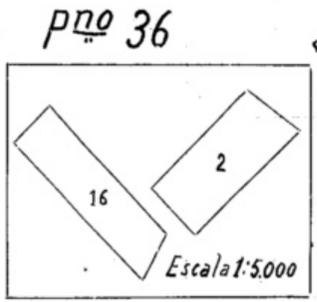
CATASTRO TOPOGRÁFICO PARCELARIO

Trabajos Topográficos Catastrales.



NOTA: Las parcelas 22 y 23 entre las 1 y B

NOTA: Las parcelas 36-37 y 38 entre las 5 y 11
12-35 al E del decreto IV y O de la B
La 40 al S. de la 12.



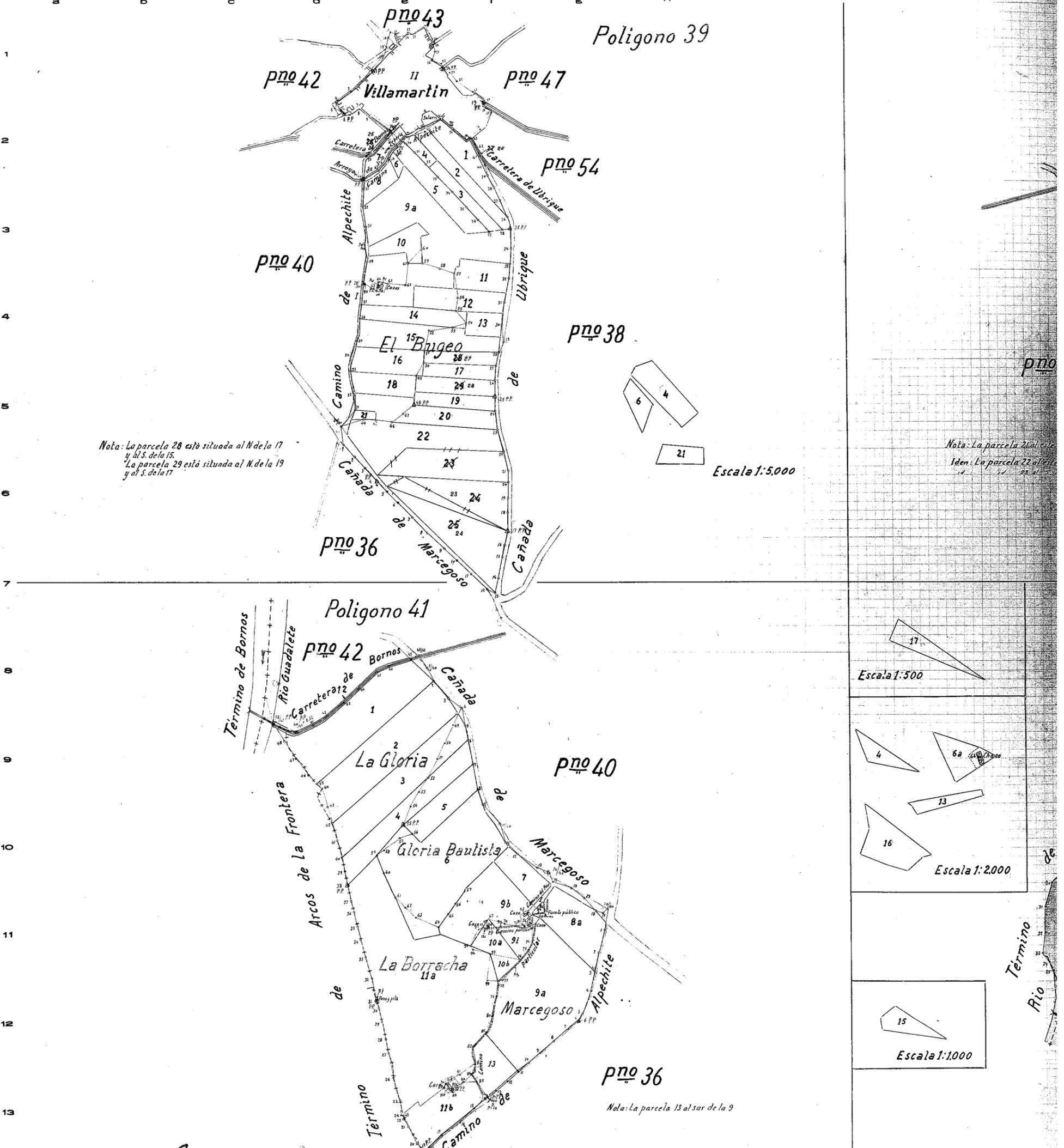
1 de Noviembre de 1945.
EL DESARROLLADOR-REVISOR
[Signature]

Códice a 29 de Diciembre de 1945.
EL TOPOGRÁFO AYUDANTE DE GEOGRAFÍA Y CATASTRO.
[Signature]

Conforme:
EL INGENIERO JEFE DE LA BRIGADA

Aprobado:
EL DIRECTOR GENERAL

Escala 1:10.000



Nota: La parcela 28 está situada al N de la 17 y al S de la 15.
 La parcela 29 está situada al N de la 19 y al S de la 17

Nota: La parcela 21 está situada al N de la 22 y al S de la 17

Escala 1:5.000

Escala 1:500

Escala 1:2.000

Escala 1:1.000

Nota: La parcela 13 al sur de la 9

Sady de Ceballos de 1945
 El Desarrollador-REVISOR

Cádiz a 7 de Diciembre de 1945
 EL TOPOGRAFO AYUDANTE DE GEOGRAFIA Y CATASTRO,

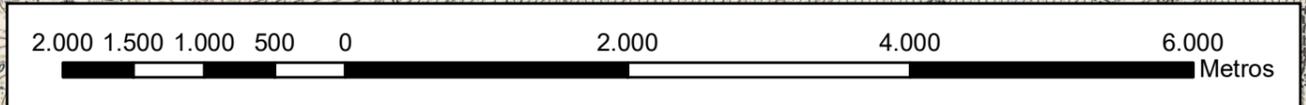
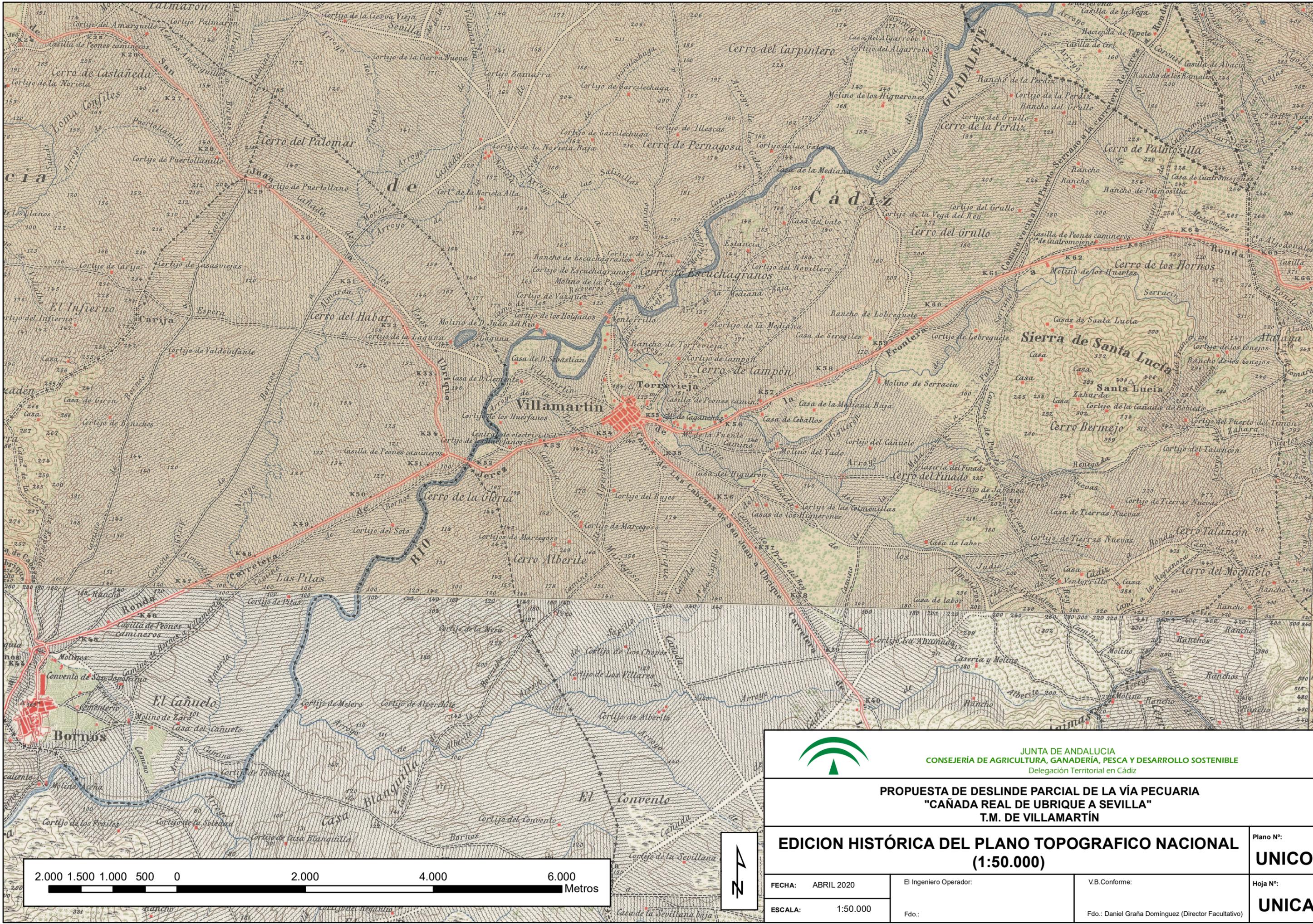
Conforme:
 EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL,

B.6.3) EDICIÓN HISTÓRICA DEL PLANO TOPOGRÁFICO NACIONAL E:1/ 50.000

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 31



 <p style="text-align: center;"> JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Delegación Territorial en Cádiz </p>			
<p>PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" T.M. DE VILLAMARTÍN</p>			
<p>EDICION HISTÓRICA DEL PLANO TOPOGRAFICO NACIONAL (1:50.000)</p>			
FECHA: ABRIL 2020	El Ingeniero Operador:	V.B.Conforme:	Plano N°: UNICO
ESCALA: 1:50.000	Fdo.:	Fdo.: Daniel Graña Domínguez (Director Facultativo)	Hoja N°: UNICA

B.6.4) VUELO AMERICANO 1956- 1957

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 32



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO Delegación Territorial en Cádiz			
PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" T.M. DE VILLAMARTÍN			
VUELO AMERICANO 1956-1957			Plano N°: 5
FECHA: ABRIL 2022	El Ingeniero Operador:	V.B.Conforme:	Hoja N°: UNICA
ESCALA: 1:10.000	Fdo.:	Fdo.: Daniel Graña Domínguez (Director Facultativo)	

B.7) MEMORIA DE LOS TRABAJOS

TOPOGRÁFICOS

MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

De acuerdo con lo reflejado en el apartado ANTECEDENTES de la Memoria de esta Proposición se ha elaborado la siguiente documentación:

Cartografía a escala 1:2.000

Se ha realizado la planimetría de una franja de terreno suficiente para la posterior situación de las **líneas base** que definen el tramo de la vía pecuaria objeto de este expediente, en función de su anchura legal y necesaria.

Las coordenadas obtenidas, y el sistema de trabajo del proyecto, están referidas al sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 1071/2007*, de 27 de julio, *por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España* (BOE N.º 207, de fecha 29/08/2007), adoptándose este sistema como nuevo sistema de referencia geodésico oficial en España

Para ello, se ha procedido a la restitución de aquellos puntos o elementos identificables necesarios para la obtención del parcelario real por donde discurre el tramo de esta vía pecuaria.

Planos de Deslinde Parcial

Posteriormente, se ha llevado a cabo la digitalización de las distintas líneas base de la vía pecuaria, así como de aquellas lindes de las parcelas afectadas que figuran en la cartografía catastral, obteniendo los planos citados, a escala 1:2.000.

En los mismos se reflejan, además de la situación de las **líneas base**, las referencias descriptivas necesarias, la ubicación del estaquillado provisional y las intrusiones detectadas, (para su posterior medición).

Tomando como base estos planos se ha llevado a cabo el acto material de deslinde parcial de la vía pecuaria objeto de este expediente, de acuerdo con lo recogido en el Acta aneja.

C) PLANOS

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

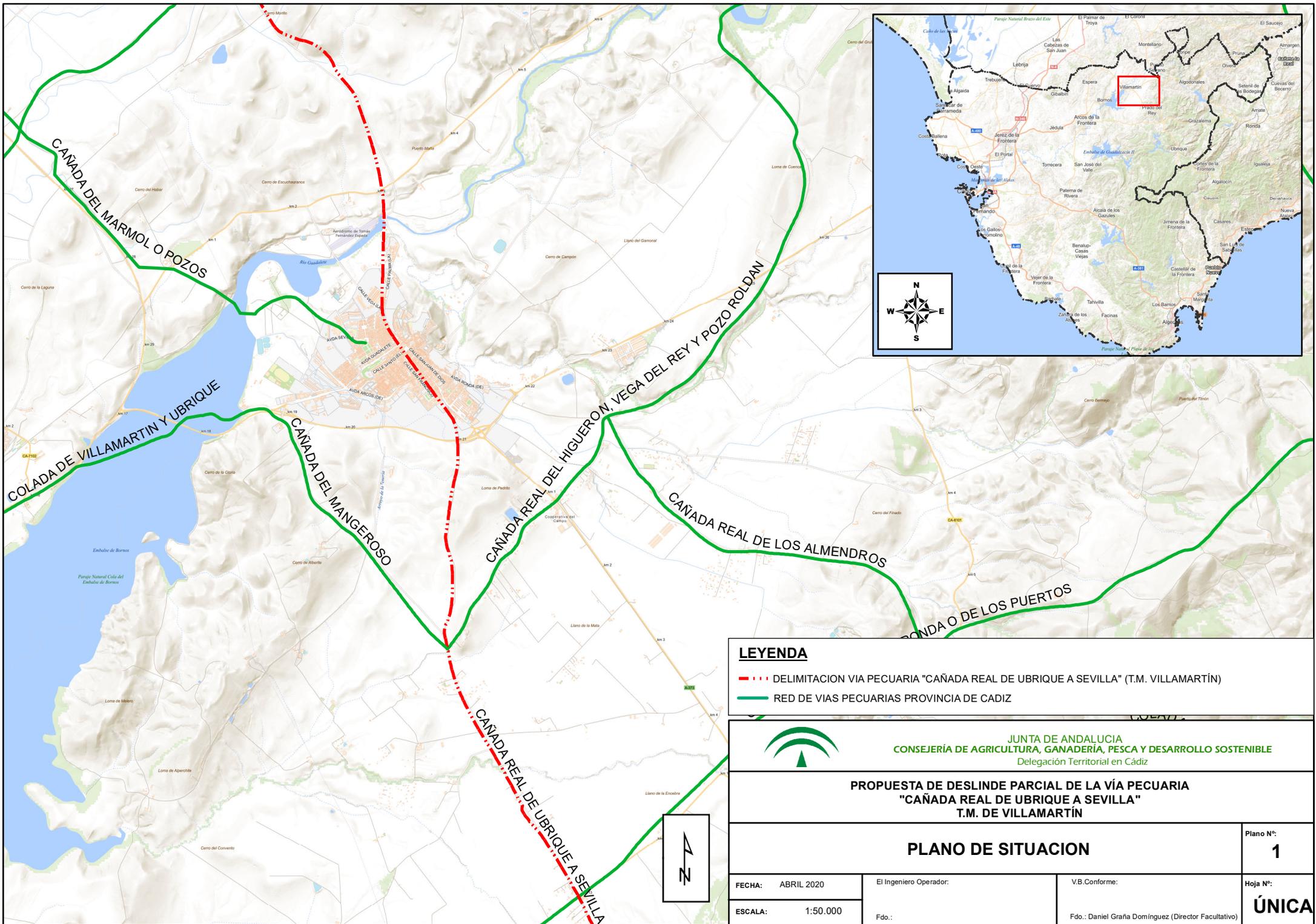
Pág. 35

C.1) PLANO DE SITUACIÓN 1/50.000

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 36



LEYENDA	
	DELIMITACION VIA PECUARIA "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" (T.M. VILLAMARTÍN)
	RED DE VIAS PECUARIAS PROVINCIA DE CADIZ


JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Delegación Territorial en Cádiz

PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA
"CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA"
T.M. DE VILLAMARTÍN

PLANO DE SITUACION

	Plano N°: 1
--	-----------------------

FECHA: ABRIL 2020	El Ingeniero Operador:	V.B.Conforme:	
ESCALA: 1:50.000	Fdo.:	Fdo.: Daniel Graña Domínguez (Director Facultativo)	

ÚNICA

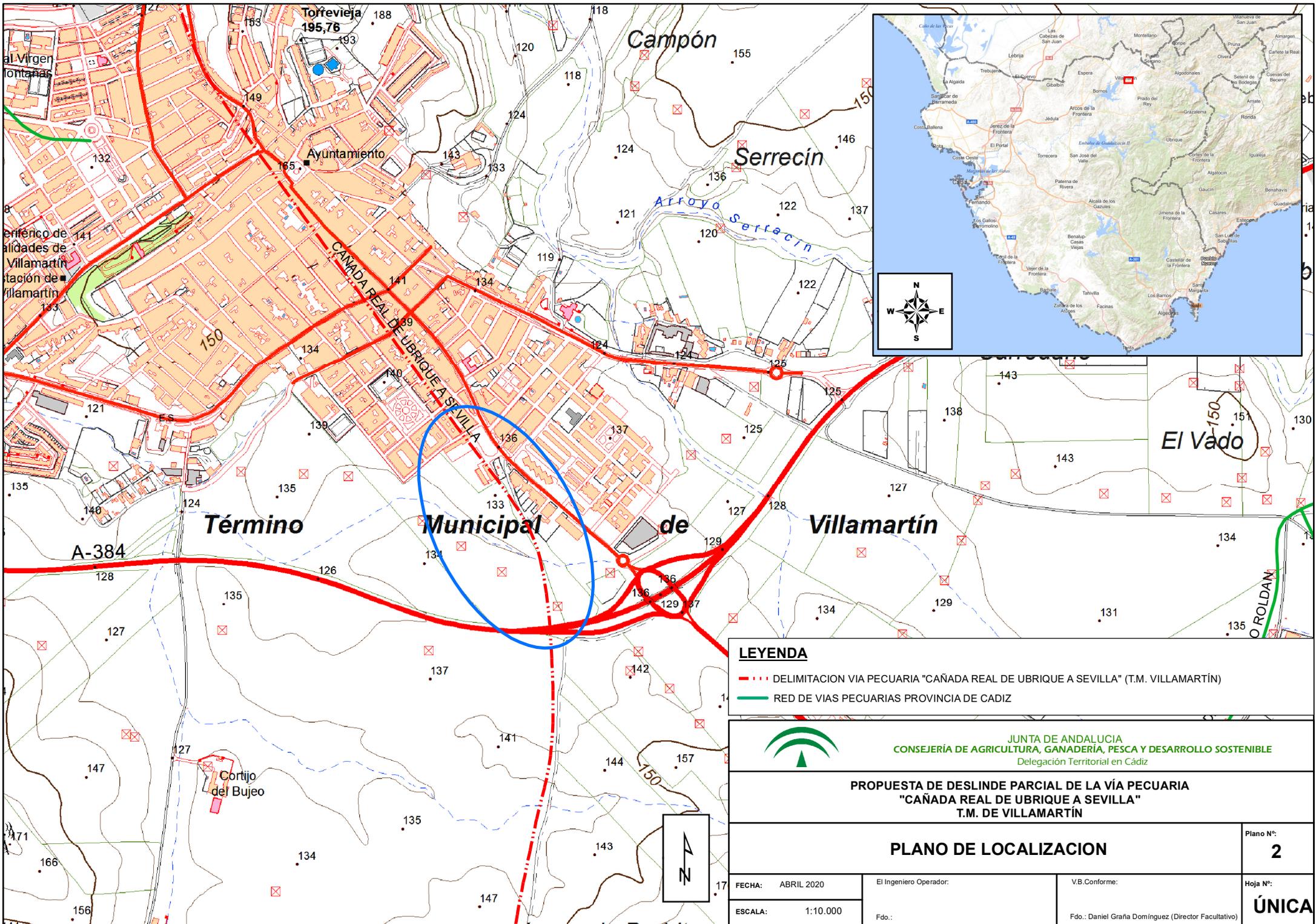
C.2) PLANO DE LOCALIZACIÓN

1/1.25.000

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 37



LEYENDA

- - - DELIMITACION VIA PECUARIA "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" (T.M. VILLAMARTÍN)
- RED DE VIAS PECUARIAS PROVINCIA DE CADIZ



JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Delegación Territorial en Cádiz

**PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA
 "CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA"
 T.M. DE VILLAMARTÍN**

PLANO DE LOCALIZACION

Plano N°:
2

FECHA: ABRIL 2020
 ESCALA: 1:10.000

El Ingeniero Operador:
 Fdo.:

V.B.Conforme:
 Fdo.: Daniel Graña Domínguez (Director Facultativo)

Hoja N°:
ÚNICA

C.3) PLANOS DE DESLINDE 1/2.000

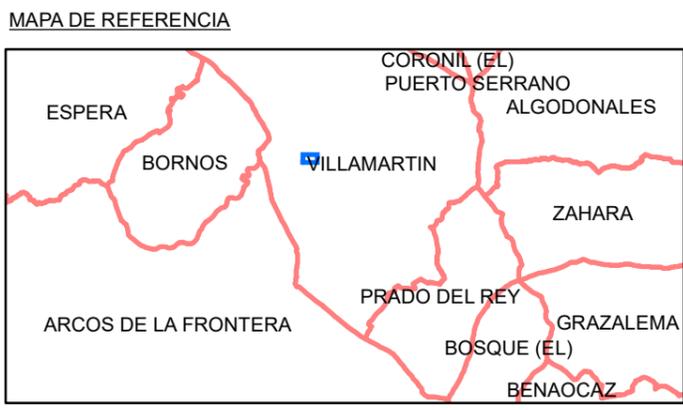
Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
En el tramo que discurre entre la carretera A-384 y el núcleo urbano, Villamartín (Cádiz).

EXPTE.: **VP@656/2017**

Pág. 38



Nº COLINDANTE	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS	Nº INTRUSION	SUPERFICIE DE INTRUSION (m2)
1	43/9000	JUNTA DE ANDALUCIA	18	418,5049
2	5219404TF6851N	JUNTA DE ANDALUCIA	---	---
3	4721905TF6842S	ENERGIAS ALTERNATIVAS DE LA SIERRA DE CADIZ, S.L.	1	3.846,4060
4	5219403TF6851N	SOCIEDAD DE DESARROLLO DEL AUTOEMPLO, S.L.	2	378,1506
5	4721906TF6842S	GALLARDO TORNAY, MANUEL GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	3	642,7566
6	5219402TF6851N	JIMENEZ LOBO, ANTONIO	4	1.298,2958
7	5022301TF6852S	JUNTA DE ANDALUCIA	7	9.202,4447
8	5221806TF6852S	RESIDENCIAL VILLAMARTIN, S.L.	6	1.108,4945
10	5122312TF6852S	HOLGADO ARMARIO, JERONIMA	8	715,2898
12	5122306TF6852S	ESPINOSA MONTERO, MARIANA CORDON MANZANO MIGUEL ANGEL	5	2.840,1596
14	5122305TF6852S	GARCIA RODRIGUEZ, DIEGO CALDERON MARTINEZ, ROSARIO	---	---
16	5122304TF6852S	LUGO RIVERA, JUAN	9	9,3933
18	5122303TF6852S	ARMARIO MEDINA, ENCARNACION MORALES FERNANDEZ, JERONIMO	10	359,9435
20	5122302TF6852S	HEREDEROS DE ANA MARIA VELAZQUEZ BENITEZ	11	186,3529
22	5122301TF6852S	MORALES VELAZQUEZ, ANA MARIA NARVAEZ MUÑOZ, JUAN	12	120,6090
24	5122311TF6852S	HEREDEROS DE CARMEN LOPEZ JIMENEZ HOLGADO ARMARIO, JERONIMA	13	1,0261
			14	71,5917
			15	64,7352
			16	79,8022
			17	28,3469



- LEYENDA**
- Estaquillas provisionales Deslinde parcial. Anchura Legal
 - Estaquillas provisionales Deslinde parcial. Anchura Necesaria
 - - - Línea Base Deslinde Parcial. Anchura Legal
 - - - Línea Base Deslinde Parcial. Anchura Necesaria
 - INTRUSIONES
 - Límite de Parcela Catastral
 - Suelo Urbano
 - Edificaciones
 - 1 Nº Parcela colindante
 - 1 Nº Parcela intrusión

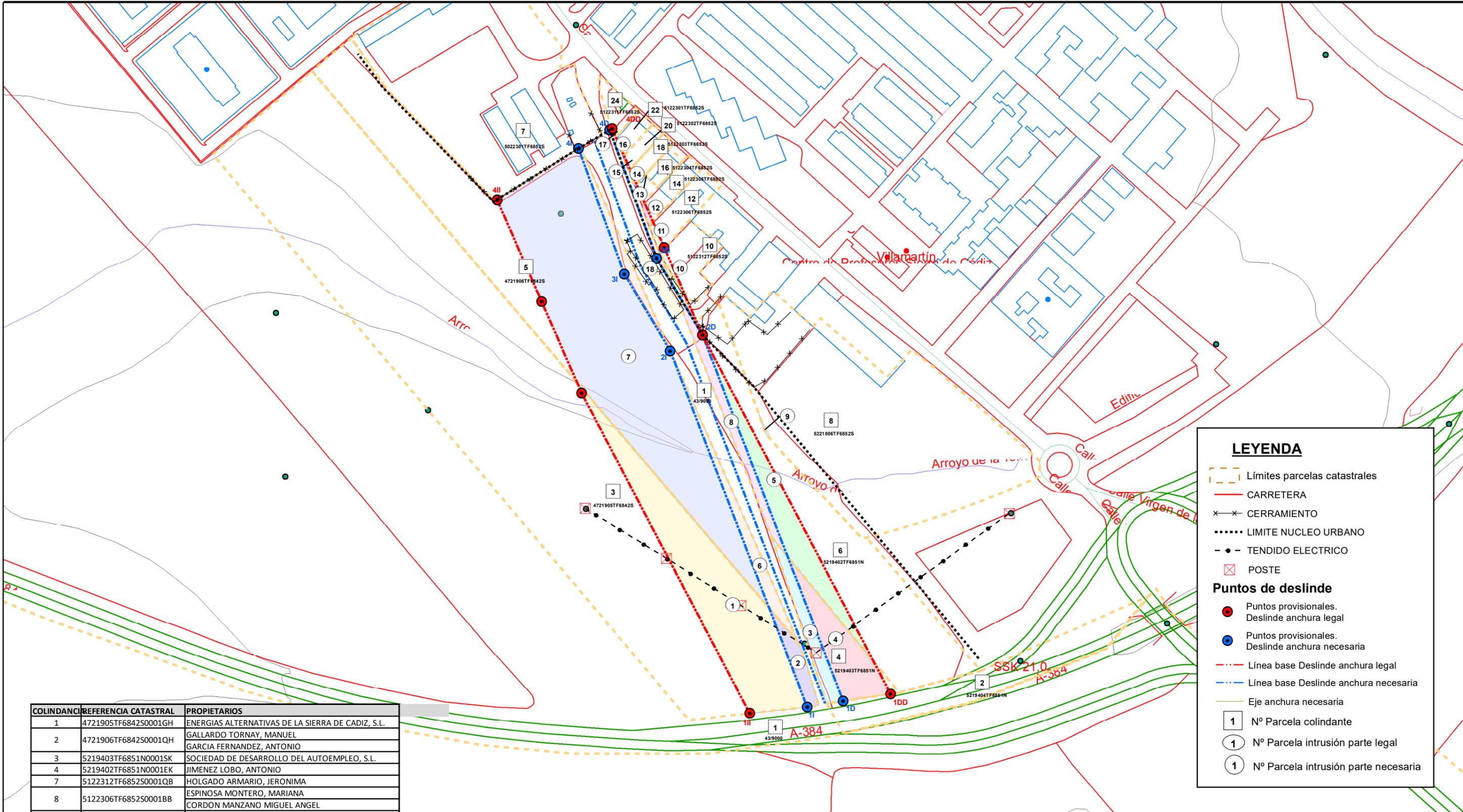


JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial en Cádiz

PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CANADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA" T.M. DE VILLAMARTÍN

PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL (ORTOFOTOGRAFÍA 2016)

FECHA: ABRIL 2020	El Ingeniero Operador:	V.B.Conforme:	Plano Nº: 3
ESCALA: 1:2.000	Fdo.:	Fdo.: Daniel Graña Domínguez (Director Facultativo)	Hoja Nº: UNICA



LEYENDA

- Límites parcelas catastrales
- CARRETERA
- CERRAMIENTO
- LIMITE NUCLEO URBANO
- TENDIDO ELECTRICO
- X POSTE

Puntos de deslinde

- Puntos provisionales. Deslinde anchura legal
- Puntos provisionales. Deslinde anchura necesaria
- Línea base Deslinde anchura legal
- Línea base Deslinde anchura necesaria
- Eje anchura necesaria

1 N° Parcela colindante

1 N° Parcela intrusión parte legal

1 N° Parcela intrusión parte necesaria

COLINDANCIA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS
1	4721905TF6842S0001GH	ENERGIAS ALTERNATIVAS DE LA SIERRA DE CADIZ, S.L.
2	4721906TF6842S0001QH	GALLARDO TORNAY, MANUEL GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO
3	5219403TF6851N0001SK	SOCIEDAD DE DESARROLLO DEL AUTOEMPLO, S.L.
4	5219402TF6851N0001EK	JIMENEZ LOBO, ANTONIO
7	5122312TF6852S0001QB	HOLGADO ARMARIO, JERONIMA
8	5122306TF6852S0001BB	ESPINOSA MONTERO, MARIANA CORDON MANZANO MIGUEL ANGEL
9	5122305TF6852S0001AB	GARCIA RODRIGUEZ, DIEGO CALDERON MARTINEZ, ROSARIO
10	5122303TF6852S0001HB	LUGO RIVERA, JUAN ARMARIO MEDINA, ENCARNACION
11	5122302TF6852S0001UB	MORALES FERNANDEZ, JERONIMO HEREDEROS DE ANA MARIA VELAZQUEZ BENITEZ MORALES VELAZQUEZ, ANA MARIA
12	5122301TF6852S0001ZB	NARVAEZ MUÑOZ, JUAN HEREDEROS DE CARMEN LOPEZ JIMENEZ
13	5122311TF6852S0001GB	HOLGADO ARMARIO, JERONIMA
14	5022301TF6852S	JUNTA DE ANDALUCIA



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial en Cádiz

**PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA
"CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA"
T.M. DE VILLAMARTÍN**

PLANO DE DESLINDE PROVISIONAL (TOPOGRÁFICO)		Plano N°: 4
FECHA: ABRIL 2022	El Ingeniero Operador:	V.B.Conforme:
ESCALA: 1:2.000	Fdo.:	Fdo.: Daniel Graña Domínguez (Director Facultativo)

UNICA